

RESOLUCIÓN N° ...101.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA A UN FUNCIONARIO DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 03 de febrero del 2026.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 015 de fecha 11 de julio del 2025; la Ley N° 2459/04
“*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”;
y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 015 de fecha 11 de julio del 2025, se asigna
funciones al señor David Bolla Mora, con C.I. N° 1.229.711, como Director de la
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.

Que, se encuentra vacante la categoría B23 – *Director*, con línea presupuestaria
6.000 en el Anexo del Personal del SENAVE.

Que, es necesario asignar categorías acordes a las funciones que cumple cada
servidor público del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad
Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y
funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar,
trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas
vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que
crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR categoría en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad
Vegetal y de Semillas (SENAVE), al siguiente funcionario:



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°101.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA A UN FUNCIONARIO DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE)”.**

-2-

C.I. N°	Nombres	Apellidos	Cat.	Denominación	Asignación salarial	Línea
1.229.711	David	Bolla Mora	B23	Director	Gs. 11.300.000	6.000

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente resolución, rige desde el 01 de febrero del 2026.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

